

25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 41, módulo señalado con los números 8.106 y 8.107, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 8.645.000 pesetas.

Departamento número 44, módulo 8.110, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 8.900.000 pesetas.

Departamento número 47, módulo señalado con los números 8.115, 8.116, 8.117 y 8.118, sito en la planta alta del edificio número 8 del «Centro de Empresas Basauri», avenida Cervantes, número 59 (Basauri). Valorado en 16.540.095 pesetas.

Tipo de subasta: 34.085.095.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—37.007.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gar-

cia Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Lonja número 1, a la derecha de la casa señalada con el número 14 de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al folio 173, del libro 800 de Bilbao, finca 30.195, inscripción segunda, Registro número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Plaza de garaje número 76, de la planta sótano 3.ª Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 84, finca 1.711-76 del edificio formado por tres casas señaladas con los números 4, 6 y 8 de la calle Múgica, de Logroño.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 3.—Plaza de garaje número 95, de la planta sótano 3.ª de la misma casa anterior. Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 98, finca 1.711-95.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 4.—Plaza de garaje número 106, de la planta sótano 3.ª Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 102, finca 1.711-106.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Lote 5.—Plaza de garaje, señalada con el número 107 de la planta sótano 3.ª Inscrita al libro 988 de Logroño, folio 104, finca 1.711-107.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Todas ellas del edificio anterior, calle Múgica, números 4, 6 y 8, de Logroño.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—37.060.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gabriel Iglesias Uruña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Bungaló 11, del complejo turístico hotelero «Bungalhotel Pinomar», en término de Guardamar del Segura, partido de Lomas del Polo. La parcela mide 75 metros cuadrados, con una superficie construida de 43 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 55 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con un patio de luces trasero, teniendo en su frente una terraza ajardinada, que ocupa el resto de la parcela, o sea, 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), tomo 1.280, libro 162 de Guardamar del Segura, folio 4 vuelto, finca 14.655 (pasa al tomo 1.757, libro 317 de Guardamar del Segura, folio 150).

Valoración: 5.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—36.593.

## BLANES

*Edicto*

Doña Concepción Borrel Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos, número 28/1997-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Nepra, Sociedad Limitada», en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por la deudora que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa a la actora, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

6. Elemento número 6.—Vivienda en planta segunda en alto, puerta primera, del edificio sito en Blanes, calle Lope de Vega, número 6; ocupa una superficie útil de 60 metros 26 decímetros cuadrados, y tiene una terraza delantera de 2 metros 42 decímetros cuadrados, y otra posterior de 1 metro 27 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos habitaciones y un baño. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con la vivienda puerta segunda y parte con la vivienda primero segunda; en su planta superior; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Lope de Vega; por detrás, con finca de don Antonio Juárez y doña Josefa García, y parte con las parcelas números 32 y 31 de don Pedro Pérez y doña Montserrat Artoy, por la izquierda, con vuelo de la terraza de la planta primera en alto.

Este elemento tiene como anejo un trastero en la planta sótano, señalada con el número 4, que ocupa 13 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con el pasillo común; por la derecha, entrando, con el trastero número 6; por detrás, con la parcela 46 de la urbanización, y por la izquierda, con el trastero número 2.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 7,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.438, libro 497, folio 135, finca registral número 27.459.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.927.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a la demandada de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—36.654.

## CAMBADOS

*Edicto*

Doña María Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra doña María Luisa González Outon y doña María Nélida Outon Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/315/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las fincas sitas en Villalonga, municipio de Sanxenxo, siguientes: Caseta de planta baja, de 25 metros cuadrados, con terreno unido. Rústicas denominadas «Armenteira», «Calixto», «Prado de Salgueira de Abaixo», «Rabadeira», «A de Fernández» y «A de Calixto». La superficie y linderos de las respectivas fincas se describen en la relación adjunta. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 956, libro 237. Valor de tasación: 7.784.448 pesetas.

1. Caseta de planta baja, en estado ruinoso, cuyo fondo ocupa unos 25 metros cuadrados, con terreno unido a la misma, de superficie 15 concas, igual a 7 áreas 86 centiáreas; forma todo una sola finca, que linda: Norte, don Manuel González; sur, servidumbre, y detrás don Antonio Buezas; este, camino por donde tiene su entrada, y oeste, don Manuel Camiña. El terreno o asiento unido está destinado a labradío y viña.

2. Rústica, denominada «Armenteira», sita en el lugar de Vilar, a labradío seco, de superficie 6 concas y 1 tercio, igual a 3 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vicente Pérez; sur, don Manuel Sineiro; este, terreno en plano más alto de don Vicente Otero y de don Manuel Chan, y oeste, zanja y detrás «Prado de Carballal».

3. Rústica, denominada «Calixto», en el lugar de La Salgueira, a toxar, de 2 concas, iguala 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Fernández; sur, doña Juana Pérez Vilar, hoy de doña Dorinda Carballa Pérez; este, monte comunal, y oeste, doña Jesusa Pérez, hoy de don Manuel Piba.

4. «Prado de Salgueira de Abaixo», rústica, a labradío seco, sita en el lugar de La Salgueira, de superficie 4 concas y media, igual a 2 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y sur, doña Jesusa Pérez, hoy de don José Telmo; este, regato de Salgueira, y oeste, don Antonio Buezas, hoy de don Hipólito Afonso Méndez.

5. Rústica, denominada «Rabadeira», también conocida por «Quintáns», a monte, de superficie 10 concas, igual a 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don José Padín; sur, doña Dorinda Carballa Pérez; este, monte comunal, y oeste, don José García Fariña.

6. Rústica, denominada «A de Fernández», en el lugar de La Salgueira, labradío seco, de superficie 8 concas, igual a 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Fernández Pérez; sur, camino de servidumbre; este, don Manuel Souto, y oeste, Fuentes Torres.

7. Rústica, denominada «A de Calixto», en La Salgueira, a monte, de 1 conca, igual a 52 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Souto; sur, don Francisco González Pérez; este doña Rosa Méndez, y oeste, don José Moldes.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de las demandadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas, este edicto servirá igualmente para notificar a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 19 de junio de 1998.—La Juez, María Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—36.632.